



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**  
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

**PLAN DE MANEJO 2025-2030**  
**RESERVA NATURAL CORDILLERA BEATA**

**ANTECEDENTES**

La Reserva Natural Cordillera Beata (RNCB), se declara bajo la Resolución 0672 del 28 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), a partir de la fecha y como parte del aprestamiento para la formulación del instrumento de planeación, se establece un equipo de profesionales y se cuenta con la co-financiación de Blue Nature Alliance (BNA), quienes firmaron un convenio con la Fundación Malpelo y otros Ecosistemas Marinos (FM) para apoyar técnicamente la construcción del instrumento, así como el desarrollo de los espacios participativos con actores estratégicos del área protegida en el marco del proceso de formulación.

En marzo de 2023, se retoma el proceso y desde el equipo de planes de manejo del Grupo de Planeación y Manejo (GPM), se dan las orientaciones al equipo técnico de apoyo a la formulación del plan de manejo de la RN Cordillera Beata para abordar el proceso de actualización según la "Guía metodológica para la planeación y el manejo de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia" (Díaz, 2020). Posteriormente durante los meses de abril y mayo, se realizan alrededor de 6 espacios de trabajo para diseñar la metodología del taller de construcción participativa de plan de manejo- componente diagnóstico con actores estratégicos. Paralelamente se recibieron orientaciones por parte de Cancillería en las que participó el área protegida, la Dirección Territorial Caribe (DTCA) y el nivel central, para abordar el proceso de esta área marina colindante con República Dominicana, Haití y Venezuela.

Para el mes de agosto y septiembre, se realizan 5 espacios de trabajo con el equipo técnico de apoyo a la formulación del plan de manejo, la DTCA y el GPM para diseñar la metodología del taller de construcción participativa de plan de manejo- componente ordenamiento con actores estratégicos paralelamente se realizaron 4 espacios de trabajo con la Dirección General Marítima (DIMAR), para recibir orientaciones en cuanto a normatividad vigente, roles y competencias frente a los temas de: cableado submarino, sitios de descargue de aguas de lastre, riesgos y contingencias. Para finales del mes de septiembre, posterior al desarrollo del segundo taller con actores estratégicos, se recibe por parte de la RNCB el primer componente del plan de manejo para revisión y observaciones del GPM.

Adicional a lo anterior, el equipo de la RNCB y la SGM participó de un intercambio de experiencias con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana, realizado en Santo Domingo del 23 al 27 de septiembre del 2023. Desde Colombia se presentaron los procesos de Parques Nacionales para la formulación de los planes de manejo de las áreas protegidas y los avances del plan de manejo de la RNCB en los componentes diagnóstico y ordenamiento.

90

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono 353 2400 Ext. 3132

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Durante el mes de octubre, se revisa con el profesional de GPM los avances en el análisis de integridad del área y se consolidan y envían las observaciones del nivel central al componente diagnóstico, vía correo electrónico el 15 de noviembre de 2023 al área protegida y la dirección territorial.

Para abril de 2024, se retoma el proceso y se ajusta el plan de trabajo para el año en curso, además, realizan espacios de trabajo conjunto entre abril y mayo para revisar el análisis de presiones y vulnerabilidad avanzado por el equipo técnico de apoyo a la formulación del plan de manejo, se dan las orientaciones para abordar el componente de ordenamiento desde el GPM y se analizan los valores objeto de conservación con el equipo de monitoreo e investigación de nivel central así como su incorporación en el portafolio de investigaciones de la RNCB.

El 24 de mayo de 2024, la DTCA envía vía Memorando No. 2024680000203 el plan de manejo para revisión y retroalimentación del GPM en sus componentes diagnóstico y ordenamiento, dicho documento, fue revisado por los profesionales del equipo de planes de manejo y líderes temáticos del GPM nivel central y retornado al área y la DTCA el 14 de junio del presente año.

Durante el proceso también se desarrollaron espacios de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para dar orientaciones frente a la articulación al proceso de formulación del plan de manejo del área protegida de República Dominicana "Santuario Orlando Jorge Mera" con apoyo de Cancillería y MinAmbiente.

Los meses de junio y julio de 2024 se emplearon para la revisión de las observaciones y ajustes a los componentes diagnóstico y ordenamiento con el equipo de formulación del plan de manejo y el GPM y en el mes de agosto se dan las orientaciones para el abordaje del componente estratégico por parte del nivel central.

En el mes de agosto, se realizan dos espacios de trabajo con la Universidad del Norte para revisar temas asociados al Derecho Marítimo y sus implicaciones en un área como la RN Cordillera Beata. Por otro lado, se recibe mediante memorando No. 2024680000353, el envío del plan de manejo, incorporando las observaciones recibidas desde la DTCA y el GPM, dicha versión es validada por nivel central y se notifica al área protegida, recibido a conformidad el 5 de noviembre del año en curso.

Para el mes de septiembre de 2024, se desarrollaron cerca de 10 espacios de trabajo con participación del área protegida y profesionales de los tres niveles de gestión en la planeación metodológica del Taller de componente estratégico con actores estratégicos y se avanzó en la revisión del marco lógico del plan de manejo.

Finalmente, los días 3, 4 y 10 de diciembre se ajustó el componente estratégico teniendo en cuenta los aportes realizados durante el taller con actores estratégicos e incorporando los acuerdos del mismo.

Como se mencionó anteriormente, el proceso de formulación del plan de manejo de la RNCB, se desarrolló de manera participativa, involucrando a más de 25 actores de instituciones públicas y privadas del sector administrativo, académico, empresarial, científico, organizaciones de la sociedad civil, e invitados internacionales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana, que participaron y retroalimentaron el plan de manejo en

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono 353 2400 Ext. 3132  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

sus tres componentes durante el desarrollo de los talleres que se realizaron en la sede del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" - INVEMAR de la ciudad de Santa Marta, dichos espacios se adelantaron así:

- Componente diagnóstico: 11 y 12 de mayo de 2023
- Componente ordenamiento: 19 y 20 de septiembre de 2023.
- Componente estratégico: 12 y 13 de noviembre de 2024. Para este taller se contó con recursos y apoyo técnico del del Programa de Financiamiento para la Permanencia (PFP), Herencia Colombia (HECO).

Los espacios de participación están debidamente documentados y soportados por los listados de asistencia, fotografías y memorias de los ejercicios.

### EVALUACIÓN

En el análisis realizado para cada componente del Plan de Manejo del SFF Los Colorados se dan por cumplidos los siguientes aspectos:

COMPONENTE PLAN DE MANEJO	VERIFICACIÓN NIVEL CENTRAL
<b>a) Diagnóstico:</b>	
El plan de manejo establece claramente los valores y los objetivos de conservación para el área protegida y provee un marco adecuado para la toma de decisiones y estrategias para el área.	CUMPLE
Se analiza el área protegida en su contexto regional: función del AP en la región del gran Caribe e influencia de dinámicas adyacentes para el cumplimiento de los OC. Así como aspectos físicos y biológicos que inciden en la conservación del área protegida.	CUMPLE
Los VOC propuestos son monitoreables y permiten plantear estrategias que aportan a la gestión del área protegida e involucran en los procesos actores comunitarios para la generación de información que aporte al manejo del área protegida.	CUMPLE
Las situaciones de manejo están claramente identificadas, definidas y priorizadas para el desarrollo de los componentes ordenamiento y plan estratégico de acción, las cuales están relacionadas con la generación de información de los VOC, manejo de las presiones que afectan el AP, consolidación del AP en el contexto local y regional y desarrollo en la actualización del ejercicio de planificación del ecoturismo	CUMPLE
Se identifican, priorizan y caracterizan los actores con quienes se implementará el plan de manejo, así como los relacionados con la actividad ecoturística.	CUMPLE
A lo largo del diagnóstico se identifican las necesidades de investigación, de monitoreo y de gestión.	CUMPLE
<b>b) Ordenamiento:</b>	

me

### SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext: 3132  
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

COMPONENTE PLAN DE MANEJO	VERIFICACIÓN NIVEL CENTRAL
Cada una de las zonas de manejo se definió con criterios técnicos claros.	CUMPLE
Las intenciones de manejo en las zonas definidas en el ordenamiento son posibles y precisas. Hay una única intención de manejo por zona.	CUMPLE
En el ordenamiento se identifican las medidas de manejo que aportan a enfrentar las situaciones de manejo priorizadas y a gestionar los VOC definidos.	CUMPLE
Las acciones propuestas en los análisis a lo largo del diagnóstico son incluidas en el ordenamiento como medidas de manejo.	CUMPLE
Se incorporaron propuestas para avanzar en la consolidación de la función amortiguadora.	CUMPLE
La reglamentación de usos y actividades definidas según la zonificación y manejo del área está en concordancia con la normatividad vigente.	CUMPLE
<b>c) Plan Estratégico de Acción:</b>	
Los compromisos establecidos en el plan estratégico de acción (metas, actividades y productos) reflejan las necesidades de manejo del ordenamiento del área y responden a las situaciones de manejo identificadas en el componente de diagnóstico del plan de manejo.	CUMPLE
El plan estratégico de acción a través de sus Objetivos Estratégicos, Objetivos de Gestión y metas propuestas refleja una coherencia con los Objetivos de Conservación, Situaciones priorizadas e intenciones de manejo.	CUMPLE
El plan de manejo del área a través del plan estratégico de acción establece funciones precisas que permiten delimitar claramente las atribuciones, responsabilidades y alcance de los deberes de los tres niveles de la entidad.	CUMPLE
Las metas y actividades establecidas incluyen las necesidades identificadas en el portafolio de investigación y programa de monitoreo.	CUMPLE
Contiene los análisis de riesgo en la ejecución del componente estratégico, análisis de coherencia y de viabilidad del plan de manejo.	CUMPLE
Las metas propuestas a los 5 años tienen identificado el presupuesto requerido para su cumplimiento por fuente de financiamiento.	CUMPLE
El área protegida a través de sus metas y/o actividades identifica las líneas de acción para la implementación del ejercicio de planificación ecoturística.	CUMPLE

*mc*

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3132  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**CONCEPTO**

En su proceso de formulación, el documento de Plan de Manejo la Reserva Natural Cordillera Beata, ha sido revisado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, y por la Dirección Territorial Caribe; ha sido juiciosamente ajustado y complementado por el equipo del área según las directrices y recomendaciones, y la presente versión cumple con las condiciones técnicas básicas para continuar el proceso de adopción por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales.

Bogotá, diciembre 26 de 2024

APROBADO
MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

CARLOS VIDAL PASTRANA Director Territorial Caribe
--

Proyectó: Viviana Moreno- GPM

Revisó: César Delgado - SGM

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS**

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3. Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3132

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)